

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910)

Republics without Marseillaise. Republic, Revolution and Evolution in the Ibero-American Atlantic World

Républiques sans Marseillaise. République, révolution et évolution dans l'espace atlantique ibéro-américain

Repúblicas sin Marsellesa. República, revolución y evolución en el espacio atlántico iberoamericano (1870-1910)

Lara Campos Pérez
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía,
Ciudad de México, México
lara_camposperez@yahoo.es

Resumo: Este artigo estuda a relação semântica entre os conceitos de república, revolução e evolução, em quatro países do espaço atlântico iberoamericano: Brasil, Espanha, México e Portugal, no período 1870-1910. Para isso, diferentes textos de natureza programática e ideológica, emitidos pelos defensores do republicanismo dos quatro países, são analisados. O objetivo é demonstrar, por um lado, que havia uma gramática republicana compartilhada na região (embora com especificidades de acordo com as diferentes realidades) e, por outro, que, na referida gramática, a relação entre os conceitos aqui estudados adquiriu um significado diferente daquele que existia anteriormente e levou à formulação de novos modelos de república.

Palavras chave: República, revolução, evolução, insurreição, cientificismo.

Abstract: This article studies the semantic relation between the concepts of Republic, Revolution and Evolution in four countries of the Ibero-American Atlantic World: Brazil, Spain, Mexico and Portugal in the period 1870-1910. For this, different programmatic and ideological texts issued by defenders of the republicanism of the four countries are analyzed. The aim is to show, on the one hand, that there was a shared republican grammar in the region (although with specificities according to the different realities) and, on the other, that in this grammar, the relation between the analysed concepts acquired a different meaning and led to the formulation of new models of republic.

Key words: Republic, Revolution, Evolution, Insurrection, Scientism.

Résumé: Cet article étudie la relation sémantique entre les concepts de république, révolution et évolution dans quatre pays de l'espace atlantique ibéro-américain: Brasil, Espagne, Mexique et Portugal, dans le période 1870-1910. Pour cela, différents textes de type programmatique et idéologique, écrites par les défenseurs du républicanisme des quatre pays, sont analysés. L'objectif est de démontrer, d'un côté, qu'il y avait une grammaire républicaine partagée dans la région (malgré des spécificités selon les différentes réalités) et,

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

d'autre côté, la relation entre les concepts ici étudiés acquiert un sens différent de celui qui existait auparavant, conduisant à la formulation de nouveaux modèles de république.

Mots-clés: République, révolution, évolution, insurrection, scientisme.

Resumen: Este artículo estudia la relación semántica que se produjo entre los conceptos república, revolución y evolución en cuatro países del espacio atlántico iberoamericano: Brasil, España, México y Portugal en el periodo 1870-1910. Para ello, se analizan diferentes textos de carácter programático e ideológico emitidos por defensores del republicanismo de los cuatro países. El objetivo es demostrar, por una parte, que hubo una gramática republicana compartida en la región (aunque con especificidades de acuerdo a las distintas realidades) y, por otra, que en dicha gramática, la relación entre los conceptos aquí estudiados adquirió un significado distinto al que había tenido con anterioridad y llevó a la formulación de nuevos modelos de república.

Palabras clave: República, revolución, evolución, insurrección, cientificismo.

Introducción

La crisis del parlamentarismo liberal que arrancó a partir del inicio del último tercio del siglo XIX produjo una efervescencia en la formulación o reformulación de proyectos políticos que proponían soluciones distintas a los nuevos retos que el incipiente surgimiento de la sociedad de masas o el escenario de crisis económica estaban planteando (García Sebastiani y del Rey eds., 2008). Fue en este contexto en el que se produjo un repunte del republicanismo en el mundo occidental, cuyas filas se vieron engrosadas gracias a la incorporación tanto de aquellos que habían quedado fuera del juego de dicho sistema parlamentario, como de aquellos otros que, habiendo formado parte de él, se habían distanciado de éste al no ver favorecidos sus intereses o respetadas sus ideas (Ridolfi, 2011: 29-63).

Las formulaciones republicanas de este último tercio del siglo XIX, herederas en buena medida de los principios enunciados casi un siglo atrás respecto a la libertad, al humanismo cívico y a la participación política (Skinner, 2008; Pettit, 2009), comenzaron a plantearse mecanismos diferentes para conseguir su materialización en gobiernos republicanos. A partir de una lectura crítica de los resultados obtenidos en términos republicanos tras los experimentos de las décadas previas, así como de un análisis de la situación vigente existente en sus respectivos países, para los apologistas de esta forma de gobierno parecía claro que había que buscar nuevas estrategias para alcanzar los fines deseados. En esta búsqueda de alternativas, tuvo sin duda un peso destacado la transición que se estaba produciendo durante aquellos años desde un paradigma romántico de

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

interpretación del mundo a otro de naturaleza más pragmática (Marichal, 1978: 71-90); proceso que provocó entre los propios ideólogos del republicanismo una tensión dialéctica entre utopía y posibilismo, que en última instancia favoreció la creatividad en la exposición de propuestas políticas.

Entre los fundamentos del pensamiento republicano, el concepto revolución constituía no sólo uno de sus principales mitos de los orígenes, sino uno de los pilares esenciales sobre los que se debía asentar esta forma de gobierno, pues desde los albores de la Modernidad dicho concepto –como apuntaba Arendt (1967: 35-39)– había sido interpretado como una transformación radical respecto al modelo político y social previo, inexorablemente guiada por la idea de libertad; una libertad cuya formulación última a partir de estos años sería “la expresión de la voluntad popular”. Sin embargo, aunque para muchos de los primeros apologistas modernos del republicanismo, revolución se convirtió casi en sinónimo de república debido a este significado intrínseco, a partir de los años del Terror en Francia, el republicanismo procuró dissociarse de este concepto, intentando alejarse así de la percepción de anarquía y destrucción con las que este quedó aparejado (Fontana, 1994: 118-138).

Esta relación ambivalente del republicanismo con la revolución atravesó las décadas centrales de la centuria, pero al llegar al arranque del último tercio del siglo XIX comenzó a encontrar un nuevo acomodo debido a la vinculación de esta con otro concepto clave en el pensamiento republicano: la democracia, que en última instancia representaba la materialización de ese principio fundamental de la expresión de la voluntad popular. Sin embargo, en el nuevo escenario político y social creado después de más de seis décadas de gobiernos liberales –a pesar de sus muchas y profundas deficiencias– la consecución de dicho principio fundamental debía lograrse superando obstáculos distintos a los que tuvieron que hacer frente los republicanos del inicio de la centuria; lo cual implicaría asimismo el empleo de estrategias diferentes. Así pues, esta reformulación conceptual llevaba implícito también un replanteamiento respecto a la forma en cómo debería ser llevado a cabo el proceso revolucionario para lograr no solo el establecimiento de la república, sino su mantenimiento a lo largo del tiempo. La durabilidad - sin que eso

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 nº 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

supusiese la pérdida de sus principios fundamentales - se convirtió a partir de entonces en una de las grandes metas del republicanismo. Y fue precisamente el deseo de afianzar esta conquista, aunado a las nuevas circunstancias políticas e intelectuales, lo que permitió que dentro del pensamiento republicano comenzara a contemplarse el concepto evolución - también enunciado como reforma -, con todas sus implicaciones, como otra opción para llegar a la república (Zermeño, 2015: 57-94).

En los cuatro países que se analizan en este trabajo, Brasil, España, México y Portugal - entre los que existía una clara vinculación histórica y donde se mantuvo una nutrida circulación de ideas e ideólogos durante el periodo aquí estudiado - tanto el cuestionamiento al concepto de revolución como la presencia de ideas evolucionistas formaron parte de las discusiones y reflexiones de los apologistas del republicanismo. Aunque de acuerdo a las circunstancias específicas de cada uno de estos países, así como a la posición intelectual de los distintos publicistas se formularon ricas y variadas propuestas, en las siguientes páginas intentaremos demostrar que uno de los planteamientos que fue adquiriendo mayor preponderancia fue el que abogó a favor de una revolución legal y cívica, que, si bien, por un lado, no perdía de vista el principio revolucionario de la conquista de la libertad; por otro, evitaría los brotes anárquicos que habían sido la causa principal de la desacreditación de las virtudes de la república como forma de gobierno en las décadas previas. La revolución legal y cívica quedaba, por tanto, a mitad de camino entre la vía insurreccional de los románticos exaltados y la propuesta evolucionista, defendida en su expresión más extrema por corrientes científicistas, como el positivismo, que también se manifestaban partidarias de la forma republicana de gobierno, pero bajo unas reglas de operación definitivamente distintas - cuando no contrarias - a las del republicanismo histórico.

Así pues, dejando en un segundo plano la narración de los múltiples enfrentamientos políticos ente monárquicos y republicanos - guerras, magnicidios, insurrecciones, etc. - sucedidos en este periodo, en las siguientes páginas nos ocuparemos de analizar cómo, desde el punto de vista de las ideas, los programas y los proyectos, se imbricaron los conceptos de república, revolución y evolución en el periodo 1870-1910 en

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

estos cuatro países, utilizando para ello documentos programáticos, como *Manifestos* o *Programas*, o textos de autores destacados dentro del republicanismo en sus respectivos países, publicados tanto en obras monográficas como en las cabeceras de la prensa afecta. El planteamiento comparativo nos permitirá, como apuntaba hace años Marc Bloch (1988 [1924]), comprender tanto las causas profundas que llevaron al pensamiento republicano de la región a proponer nuevas formas de relacionar los conceptos de revolución, evolución y república, como las circunstancias específicas que favorecieron que en cada país se valorasen de manera diferente las propuestas enunciadas por los distintos ideólogos y se optase, dentro de la acción política, por alguna de ellas en particular.

La opción republicana en el último tercio del siglo XIX

Cansado y decepcionado después de años de brega política, Simón Bolívar se quejaba en 1830, en uno de sus últimos escritos, de que intentar establecer republicas en América Latina había supuesto un esfuerzo tan titánico como infructuoso; semejante al de pretender arar en el mar o sembrar en el viento (Rojas, 2009: 340). Después de multitud de asonadas, revueltas y conspiraciones, motivadas mucho más por la satisfacción de intereses personales que por la búsqueda del bien común; y después de constatar la pervivencia de creencias e instituciones propias del Antiguo Régimen en los modernos Estados nacionales, muchos fueron los que llegaron a la conclusión de que el pueblo latinoamericano no estaba preparado para una forma de gobierno que era percibida como demasiado perfecta y exigente, pues requería de los ciudadanos compromisos políticos y cívicos, que, al menos en ese momento, eran incapaces de satisfacer, dada su falta de instrucción y la inanidad a la que estaban acostumbrados después de tantos siglos de dominación (Lomné, 2009: 1253-1269). Unas carencias que parecían ser compartidas por buena parte del pueblo que habitaba al otro lado del Atlántico, cuyas habilidades para vivir en república seguían resultando altamente cuestionables en opinión de buena parte de las élites políticas e intelectuales (Fontana, 1994: 118-138).

Al entrar la centuria en su último tercio y tras las agitaciones y guerras de los años previos - entre ellas la guerra contra Paraguay en Brasil o la Revolución Gloriosa en España

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

-, el republicanismo experimentó un repunte a consecuencia de la mencionada crisis del parlamentarismo liberal, que fue interpretada por los republicanos como la causa última de la inestabilidad que se vivía en sus respectivos países. Aunque bajo circunstancias distintas, las cuatro naciones que son objeto de análisis en estas páginas tuvieron a lo largo de estas décadas una experiencia de gobierno republicana. Este hecho permitió a los ideólogos pasar de la teoría a la práctica y poner a prueba la viabilidad de sus ideas de acuerdo a sus circunstancias concretas; algo que lograron en cada caso con distinto grado de éxito, pero también con distinto grado de apego a aquellos principios republicanos que tan enfáticamente habían defendido mientras fueron oposición. En ocasiones esta experiencia republicana fue breve, como en España, donde no llegó al año, pues establecida en febrero de 1873, tras un golpe de Estado, fue derrocada en diciembre de ese mismo año. En otros, como Brasil, tuvo una vida más larga, ya que se mantuvo vigente tras su instauración en 1889, aunque para ello fue necesario llevar a cabo un ajuste sustantivo en el guion político inicialmente planteado. En Portugal se logró establecer sólo al final del periodo que abarca este trabajo, el 5 de octubre de 1910, después de décadas de existencia clandestina o semi-clandestina. Mientras que en México fue la forma de gobierno fundada tras la caída del Segundo Imperio en 1867, aunque –como en el caso del otro país americano– para su mantenimiento también fue necesario implementar importantes ajustes al programa.

Sin embargo, más allá de las experiencias políticas prácticas, en este periodo, en estos cuatro países hubo un repunte del pensamiento y la acción republicanas promovidos por asociaciones o partidos que en España, Portugal y en Brasil (hasta 1889) estuvieron fuera de los márgenes de la política oficial, mientras que en el caso de México estuvieron tanto dentro como fuera del gobierno, adquiriendo en cada caso un signo ideológico o una interpretación distinta. Pues si bien la exaltación de la forma de gobierno republicana no cesó en este último país desde el final del Imperio, a partir sobre todo de la década de 1890, tras la aprobación de la reforma constitucional que permitía la reelección indefinida del jefe del Ejecutivo, comenzó a producirse un cuestionamiento cada vez más incisivo sobre qué tanto tenía de republicano el gobierno vigente entonces. “Hemos sido los primeros en aplaudir la gestión pacificadora y eminentemente progresista del General Porfirio Díaz –

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

apuntaba un publicista mexicano crítico al gobierno en 1901– (...) [pero] cuando a este extraordinario hombre le llaman presidente, no es, en puridad, verdad, sino que es un monarca sin corona, que dejará el poder cuando a él lo deje la vida”¹. Era necesario, por tanto, idear un plan para hacer que el gobierno republicano funcionara realmente como tal, como de forma reiterada afirmó el líder opositor Francisco I Madero sobre todo a partir de 1908; solo así la república podría regresar a sus principios fundamentales de alternancia en el poder, de respeto a la ley y a la libertad y de amor a la patria (Madero, 1908). La defensa del ideal republicano se convirtió, por tanto, en México, para los opositores al régimen porfiriano, en ariete de combate discursivo; denunciando de esta forma, como hacían los republicanos de los otros países al referirse a sus respectivos gobiernos monárquicos, los vicios y el agotamiento de sus respectivos sistemas políticos.

Ese ideal republicano, al que apelaban no sólo los apologistas del republicanismo de oposición mexicano, sino también los portugueses, brasileños y españoles, no difería en demasía –como anunciábamos más arriba– del que había sido enunciado en el arranque del Ochocientos. En este sentido, el derecho a la libertad como no dominación, el fomento del espíritu cívico, el respeto a la ley o el amor a la patria seguían estando en la base de buena parte de las reivindicaciones discursivas republicanas. Sin embargo, como también mencionábamos más arriba, la forma no sólo de conquistarlas, sino, sobre todo, de conservarlas, llevó a la propuesta de alternativas teóricas y prácticas que en ocasiones llegarían incluso a contradecir algunas de los principios esenciales del republicanismo histórico. Así pues, aunque la libertad, simbolizada en gorros frigos y matronas de busto exuberante, continuó siendo el estandarte de la idea de república, fuera esta portuguesa, mexicana o española; el orden, presente, por ejemplo, de manera explícita en la bandera del Brasil republicano, pasó a convertirse en uno de los elementos fundamentales para garantizar la permanencia de esta forma de gobierno. En este sentido, la Tercera República Francesa establecida en septiembre de 1870, con su inicial talante conservador y sus principios medidos (Nord, 1997: 53-68), se convirtió en el espejo en el que una parte de los republicanos de estos cuatro países atlánticos buscaron verse reflejados.

¹ *Diario del Hogar*, 4 de abril de 1901.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

Por otra parte, aunque, de acuerdo a su propia naturaleza, las culturas políticas republicanas se dividieron en estos cuatro países en múltiples subculturas (Murilo de Carvalho, 1999; Catroga, 1991; De Diego, 2008; Hale, 2002²), dos parecen haber sido las vías que favorecieron la adhesión de políticos, intelectuales y empresarios a esta causa y que, en buena medida, determinaron la forma en que imaginaron la república presente y futura, las ideas y los valores sobre los que esta se debía de asentar y la manera en la que se debería organizar administrativamente. Por una parte, los que, buscando ampliar los espacios de libertad e igualdad, pasaron de las filas del liberalismo radical o de izquierda hacia un republicanismo con tintes democráticos. Y por otra, los que influidos por alguna de las corrientes científicas en boga en aquellos años –de manera particular el positivismo, pero también el racionalismo kantiano– consideraron la república como el estadio evolutivo natural en el desarrollo de los pueblos, pues suponía una de las características propias del paso de las sociedades metafísicas a las sociedades positivas, sin que ello implicara necesariamente un incremento en el ejercicio de las libertades políticas y sociales por parte de la ciudadanía.

A pesar de la diferencia en sus planteamientos de origen y en sus proyectos futuros, las interpretaciones heterodoxas que los republicanos de estos cuatro países hicieron tanto de la corriente liberal-demócrata como de la científica, les permitieron encontrar lugares comunes entre ellas y modos de imbricarlas a fin de aunar fuerzas y legitimar el cambio político. Entre los puntos en común, probablemente uno de los más relevantes era la convicción compartida respecto a la necesaria separación de la Iglesia de los asuntos del Estado. Asimismo, para ambos planteamientos era importante la promoción de la movilización popular, aunque esta significara para el republicanismo liberal-demócrata una forma de pedagogía cívica y para el científico, una manera de representar el orden adecuado del cuerpo social. Pero lo que realmente identificaba a todos los republicanos era

² De acuerdo con J. A. Aguilar Rivera, el carácter “epidémico” con que ha sido estudiado el republicanismo en México ha llevado a que no se hayan realizado taxonomías del mismo, semejantes a las realizadas en los otros países (Aguilar Rivera, 2002: 57-85); por eso echamos mano aquí –aunque quizás de forma arriesgada– de la taxonomía del liberalismo propuesta por Hale, que puede resultar orientativa de las posibles tendencias del republicanismo mexicano.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 nº 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

la convicción de que el establecimiento de la forma republicana de gobierno era la única vía de regenerar unos países desprestigiados y devaluados nacional e internacionalmente, a consecuencia del egoísmo y la falta de ética de las elites gobernantes. El establecimiento o restablecimiento de la república bajo sus principios originarios permitiría a los cuatro países ingresar en el selecto y reducido grupo de las naciones modernas y civilizadas, y ahuyentar de este modo el peligro de una posible desintegración o desaparición derivada de una intervención extranjera. Algo que tanto los republicanos mexicanos como los españoles tuvieron muy presente en estos años. Los primeros, a consecuencia de las pérdidas de territorios y las invasiones de que fue objeto el país en las décadas centrales del siglo XIX; los segundos, a raíz del Desastre del 98, cuando, después de un examen de conciencia, los republicanos de este país suscribieron la lapidaria sentencia de Lord Salisbury de que España pertenecía al grupo de las naciones débiles y mal gobernadas y que, por lo tanto, podría “excitar la ambición de pueblos más fuertes y suscitar una guerra europea”³.

Como las grandes ideologías decimonónicas, al republicanismo de estos años le asignaron sus defensores un carácter ecuménico; y en tanto que heredera de una tradición revolucionaria o percibida como fruto de un proceso evolutivo inevitable, el advenimiento de la república fue percibido como algo irresistible e inexorable; al menos, en esa parte del mundo civilizado que era el espacio atlántico iberoamericano. “Toda América es republicana –señalaba un editorialista del periódico español *El País*, tras conocer la noticia de la proclamación de la república en Brasil en 1889– En el corazón de Europa, el más ilustre de los Estados es una república. Algunos años más y la monarquía pasará a ser una institución asiática y africana, lo que debió ser siempre”⁴. “La monarquía se va –advertía un diario radical liberal mexicano con motivo del mismo acontecimiento–. Paso a la república”⁵.

³ *El País*, 11 de noviembre de 1898.

⁴ *El País*, 17 de noviembre de 1889.

⁵ *Diario del Hogar*, 21 de noviembre de 1889.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

¿Revolución republicana o evolución hacia la república?

Los conceptos revolución y evolución, procedentes del campo semántico de las ciencias naturales, eran habituales dentro de los lenguajes políticos del último tercio del siglo XIX. Si el término revolución, capitalizado por el liberalismo, había experimentado un repunte entre finales del siglo XVIII y el arranque del XIX; el de evolución se había activado sobre todo desde las décadas centrales de este último siglo, a partir de la aplicación de las famosas teorías de Darwin a los fenómenos sociales. Fue durante estas décadas también cuando el término revolución comenzó a integrarse dentro del vocabulario de otras ideologías, como el socialismo utópico o el comunitarismo, aunque en su caso la dimensión semántica del concepto sobrepasó los límites de la interpretación política y se hizo extensivo al ámbito social.

Para los representantes del pensamiento republicano de estos cuatro países atlánticos, ambos conceptos resultaban esenciales a la hora de explicar no sólo el sentido en sí de esta forma de gobierno, sino la forma en que esta había de establecerse y mantenerse. Sin embargo, la inclinación por uno u otro concepto y las implicaciones que eso tenía en el plano de la acción política llevó con frecuencia a la desafección o al surgimiento de tensiones entre las distintas familias republicanas. Algo que, por otra parte, no impidió, en aquellos países en los que se fue estableciendo la república a lo largo de estos años, que mantuvieran una constante y estrecha colaboración, como ocurrió de manera clara en Brasil, en donde, a pesar de que la república se proclamó debido a una incruenta insurrección militar ocurrida el 15 de noviembre de 1889, un acto que resultaba totalmente contrario a la forma en la que los positivistas se habían imaginado el advenimiento de la república, al final fueron estos quienes acabaron determinando la política de los primeros años del nuevo régimen.

Sin embargo, en el plano de las ideas y de los proyectos, las opciones revolucionaria o evolucionista fueron expresadas con frecuencia como mutuamente excluyentes. Así, por ejemplo, republicanos de ascendencia liberal y romántica, como Joao Chagas en Portugal, durante los años de la propaganda y de manera acentuada a partir del arranque del siglo XX, desestimaron la vía evolucionista hacia la república por considerar que el sistema

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

parlamentario existente en el país estaba a tal punto corrompido, que sólo una revolución, entendida como una ruptura violenta con el pasado, sería la única forma de escombrar el escenario político y llegar a la república (Ramos, 2003: 5-60). Por su parte, para la mayoría de republicanos de ascendencia científicista, como el militar brasileño Benjamin Constant (partícipe del golpe de Estado de 1889), la era de las revoluciones había concluido y la clave del progreso de las naciones se encontraba en la formación de una elite social –en su planteamiento el “soldado ciudadano”– capaz de estimular en el resto de la ciudadanía la evolución hacia un modelo político regenerador: la república (Lemos, 1997: 67-81).

Frente a ambas posturas, no fueron pocos los que trataron de contemporizarlas, como en cierta forma había hecho Tocqueville apenas un par de décadas atrás (1856 [1996]). Aquellos que se inclinaron por esta vía consideraron que la revolución era una etapa más de la evolución, desencadenada de forma natural cuando las sociedades eran sometidas al despotismo de un tirano: “la revolución es un accidente de la evolución – advertía un diario republicano español– esta es permanente, eterna, incesante; aquella es episódica, efímera, contingente”⁶. Asimismo, con el transcurso del tiempo y la acumulación de experiencias, hubo quienes transitaron de una opción a otra, como le ocurrió al español Emilio Castelar (Vilches, 2014: 577-607), quien si todavía al final de la década de 1870 –a pesar de la experiencia traumática de la Primera República– definía la revolución como “la transformación lógica y necesaria de las ideas” y, por tanto, motor del progreso de las sociedades; unos años más tarde rectificaba y advertía que “las revoluciones, males a veces necesarios, pero males siempre, no entran ni pueden entrar en el dogma de ningún partido”, por lo que la única vía de cambio político era la evolución (Castelar, 1877 y 1880, en s/f: 17-18 y 97).

La adopción de una u otra vía para llegar a la república implicaba asimismo la preferencia por una postura rupturista o reformista con el pasado inmediato. Los partidarios de la revolución abogaron abiertamente por la opción rupturista, que implicaba no sólo un cambio de políticos, sino un cambio de política. Como señalábamos más arriba, su desconfianza respecto del sistema del parlamentarismo liberal en la forma en la que había

⁶ *El Nuevo Régimen*, 7 de marzo de 1891.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

sido gestionado en los años previos les llevó a proponer cambios sustanciales para eliminar la corrupción, fomentar la virtud cívica y hacer con ello que el sistema respondiera realmente a la expresión de la voluntad popular. Los evolucionistas, por su parte, fueron claramente favorables al reformismo, pues siendo refractarios a las transformaciones estructurales drásticas, aspiraban a un cambio paulatino en las élites políticas.

Para los partidarios de la opción revolucionaria, lo acontecido en Francia en 1789 continuó constituyendo el paradigma de la expresión de la voluntad popular y, por ello, fueron constantes las alusiones a aquel episodio histórico cuando se quería legitimar la validez y la solidez de sus demandas. Pero también el movimiento revolucionario estadounidense se convirtió en motivo de inspiración, sobre todo para aquellos que, como veremos, abogaron por la opción revolucionaria legalista y cívica, pues el proyecto americano parecía demostrar que se podía lograr el respeto a los derechos, la participación ciudadana y una cierta dosis de igualdad social sin tener que pagar el alto costo del terror y la anarquía. Junto a la historia estadounidense y francesa, ciertos episodios de sus respectivas historias nacionales sirvieron asimismo para alimentar la pasión revolucionaria de estos republicanos. Como buenos herederos de la tradición liberal de inicio del siglo, reactivaron aquellos mitos y héroes revolucionarios autóctonos que permitían reflejar de la mejor manera posible los valores y principios que en el momento presente vindicaban. En este sentido, mientras en Brasil, Tiradentes, héroe de una revuelta popular considerada precursora del movimiento independentista, se convertía en el espíritu que había animado el movimiento republicano de finales de siglo (Murilo de Carvalho, 1990: 55-73); en México se elevaba a los altares de la patria a Cuauhtémoc, el último emperador azteca, a quien se le atribuía la hazaña de haber sido el primer defensor de “los derechos de su pueblo a ser libre [y] a seguir disfrutando de su nacionalidad”⁷.

Dentro de los partidarios de la opción revolucionaria no todos coincidieron respecto a la forma en la que esta debía llevarse a cabo. Las posturas se dividieron entre aquellos que, todavía bajo una fuerte influencia romántica, apostaban por una vía insurreccional que implicaba una movilización popular; y los que defendían posturas más pragmáticas, que

⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de agosto de 1896.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

tomaban como punto de partida una revolución de las ideas y de las prácticas con la que poder lograr después la materialización del principio transformador. La tensión dialéctica entre ambas posturas estuvo presente entre los apologistas del republicanismo de los cuatro países analizados; sin embargo, el peso que adquirió cada una de ellas dependió de las circunstancias políticas específicas de cada una de las naciones.

Entre los que apostaron por la opción insurreccional, pueden mencionarse a personajes como Ruiz Zorrilla en España, Silva Jardim en Brasil, al Madero de los meses previos a la revolución mexicana, pero, sobre todo, a buena parte del republicanismo portugués. Los defensores de esta opción tanto en España como en Brasil, que tuvieron su mayor ascendiente en las décadas de los 70 y 80, hicieron sus llamados a la insurrección popular no sólo desde los márgenes de la política legal en sus respectivos países, sino desde una posición minoritaria dentro del republicanismo, lo cual reducía sus posibilidades reales de gobierno efectivo, al mismo tiempo que favorecía la exaltación de sus proclamas. A pesar sus coincidencias, entre el líder español y el brasileño hubo diferencias respecto al papel que el Ejército y el pueblo debían tener en el momento de la sublevación. En este sentido, si Ruiz Zorrilla consideraba que la Milicia debía ser la encargada de asumir esa responsabilidad, pues ella era tanto una herramienta como una garantía de la preservación de las conquistas revolucionarias (Higuera Castañeda, 2015: 36); Silva Jardim, apostaba por que fuera la ciudadanía la que saliera a las calles y mostrara la “enérgica indignação revolucionaria”, que daría origen a la “grande operação de reconstrução nacional” (Silva Jardim, 1889: 25-26). Por su parte, esta opción insurreccional acabó siendo también la del mexicano Francisco I Madero, quien, tras años de haber renegado de ella por considerarla una invitación al caos y la anarquía, en el otoño de 1910 convocó a todos los ciudadanos a “que toméis las armas (...) [para] salvar a la patria del porvenir sombrío que le espera” (Madero, 1910).

Pero tanto la propuesta de Ruiz Zorrilla como la de Silva Jardim no constituyeron la opción mayoritaria dentro del republicanismo en sus respectivos países; mientras que la de Madero, lanzada, como señalamos, como última y tardía opción, acabó siendo capitalizada por otros insurrectos guiados por principios distintos de aquellos defendidos por el líder

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 nº 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

mexicano. No fue el caso, sin embargo, de Portugal, donde, desde las postrimerías del siglo XIX, la vía insurreccional fue la más barajada tanto por el Partido Republicano Portugués, como por un buen número de las asociaciones republicanas existentes entonces. La malograda revolución de Oporto de 1891, así como las numerosas insurrecciones fracasadas en los años siguientes alimentaron la idea de que esa era la única vía posible hacia la república. Aunque procuraron deslindarse del magnicidio ocurrido en 1908, que acabó con la vida del rey Carlos y de su primogénito, el republicanismo portugués, sobre todo el representado por los sectores más radicales del Partido, se mantuvo firme en su creencia de que sólo se podían garantizar y profundizar las libertades de los ciudadanos a través de una ruptura violenta con el pasado dinástico y católico del país. Por eso, la república sólo podía llegar mediante un movimiento insurreccional –como así fue– que permitiría la instauración de ese régimen de gobierno salvífico para la nación. Sin embargo, como ocurriría también en México una vez concluidos los años de conflicto armado, esta revolución hecha en nombre de la república y de la nación no se tradujo en el gobierno de la voluntad popular, ni en el imperio de la ley, ni en la promoción de las virtudes cívicas, como inicialmente se había anunciado; sino que en ambos países se establecieron regímenes revolucionarios, que no promovieron la implementación de prácticas democráticas y que hicieron de la defensa del movimiento por ellos preconizado su única razón de ser (Ramos, 2003: 5-60; Knight, 1990: 227-264).

Los que optaron por la vía no insurreccional –o que no la contemplaron como única o primera opción– consideraron que la revolución por la que abogaban era aquella iniciada en los albores de la centuria, pero que las prácticas políticas de las siguientes décadas habían dejado inconclusa. Lo que ellos pretendían parecía ir encaminado a conseguir lo que había sido expresado unos años antes por el francés Adolphe Thiers en la “Introducción” a su *Historia de la Revolución Francesa*: había que defender la misma causa de los héroes de entonces, pero “no por eso hemos de abonar su conducta” (Thiers, 1911 [1845]). La terminación de esa revolución inacabada debía realizarse mediante un mecanismo distinto al de las asonadas y golpes militares que habían jalonado la vida política de estos cuatro países en sus respectivos pasados recientes; un mecanismo que implicaba una doble vía:

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

por una parte, la de la actividad política y jurídica ejecutada por las élites letradas y destinada a cambiar el sistema desde dentro y, por otra, la de la formación moral y cívica de toda la ciudadanía, lo cual favorecería la creación de comunidades políticamente activas que serían las encargadas de sostener el sistema gracias a su asimilación de los valores republicanos. En este sentido, como señalábamos más arriba, el modelo revolucionario estadounidense resultó para estos ideólogos republicanos mucho más inspirador que el francés, pues fomentaba valores como la participación política o la búsqueda de cierta igualdad social. La revolución para ellos, por lo tanto, no podía ni debía ser insurreccional, como llegó a apuntar incluso uno de los principales representantes del republicanismo romántico mexicano, Ignacio M. Altamirano, cuando, ante los rumores de un nuevo golpe de Estado después de más de una década de constantes asonadas y cuartelazos, afirmaba que “el derecho de rebelión en una república organizada como la nuestra es una blasfemia” (Altamirano, 1986 [1871]: 246-261).

Esta vía revolucionaria no insurreccional estuvo presente en ideólogos como Teófilo Braga en Portugal, Pi y Margall y los Institucionistas en España, así como algunos de los principales representantes del republicanismo de oposición mexicano, como Juan A Mateos. Todos ellos, imbuidos en mayor o menor medida por un cierto pragmatismo intelectual, habían tenido o tuvieron durante aquellos años algún tipo de participación en la política activa, experiencia que pareció brindarles una postura más realista a la hora de expresar sus ideas y sus proyectos. Dicho realismo no estuvo peleado, sin embargo, con una decidida voluntad de cambio, hacia el que abogaron tanto a través de sus escritos, como en los actos cívicos de naturaleza diversa en los que participaron; todo ello con la intención de allanar el camino hacia esa revolución legal y cívica, cuyo espíritu sólo podría mantenerse vivo dentro de un gobierno republicano. La república, por tanto, debía estar preparada para cuando llegase el momento revolucionario, es decir, para cuando se produjese esa manifestación de la voluntad popular, pues si no lo estaba –como se lamentaría años

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

después Pi i Margall al evocar la Gloriosa— el ímpetu revolucionario se desvanecería sin haber sido adecuadamente canalizado a través de instituciones que permitieran su fijación⁸.

La república, gracias a los valores en que se apoyaban y al trabajo de proselitismo realizado por los partidos y las asociaciones republicanas de estos cuatro países, permitiría —según sus apologistas— un proceso revolucionario pacífico y ordenado, alejado de todo posible desorden, pues cuando “el pueblo entre en el goce de [sus] plenos derechos, llamad si queréis a la revolución, que ella se detendrá delante del principio conquistado”⁹. La percepción de que la revolución republicana sería un revolución incruenta —o con la mínima cuota de violencia posible— y llevaría a las naciones por la senda del progreso estuvo presente entre todos aquellos que apostaban no sólo que por el establecimiento de gobiernos republicanos, sino por la creación de unas bases políticas y sociales lo suficientemente sólidas que permitieran su mantenimiento en el tiempo, sin que ello supusiera en ningún caso una renuncia a los principios y valores fundamentales.

Así quedó expresado, por ejemplo, en algunas de las valoraciones que se emitieron con motivo del establecimiento de esta forma de gobierno en España en 1873 y en Brasil en 1889. “O Brasil veio a desfazer a caluniosa teoria de que a república vem do sangue”, afirmaba enfáticamente el intelectual y político portugués Latino Coelho, pocos días después de conocer la noticia de la proclamación de la república brasileña (cit. en Silva, 2012: 57). Algunos años antes, al referirse al advenimiento de la Primera República española, el mexicano Juan A Mateos advertía “la venda [que llevaba España] ha caído a girones y el espíritu del patriotismo (...) ha operado el milagro (...). Los pueblos de Europa han visto la república a través de la guillotina y del terrorismo, a la luz del regicidio. No la creen con Thiers en Versalles, sino con Robespierre en la plaza de la Revolución (...). Revolución sin Marsellesa les parecía imposible. República sin petróleo les parecía una quimera” y sin embargo, lo ocurrido en España demostraba como el camino cívico y legal para llegar a la república se estaba allanando¹⁰. A pesar de ello, aunque en ambos países,

⁸ *El Nuevo Régimen*, 3 de octubre de 1891.

⁹ *Monitor Republicano*, 19 de febrero de 1873.

¹⁰ *Monitor Republicano*, 19 de febrero de 1873.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

efectivamente, la república se había proclamado con un mínimo de alteración al orden público, en ninguno de los dos esta proclamación se debió a una expresión inmediatamente anterior de la voluntad popular –que debía ser en sí el hecho revolucionario– sino a movimientos políticos o militares, en los que la ciudadanía realmente tuvo muy poco que ver.

En esta nueva versión, las armas de la revolución ya no serían las bayonetas ni las barricadas, sino la razón y la conciencia expresadas a través de las palabras pronunciadas en sesiones parlamentarias, impresas en las páginas de libros y periódicos, o declamadas en discursos leídos con motivo de algún mitin o en la celebración de alguna efeméride significativa. La revolución cultural, ese motor que dinamizaba el progreso porque ayudaba a activar la racionalidad de los individuos, se convirtió, por tanto, en pieza clave de este republicanismo y a ella dedicaron verdaderos esfuerzos y energía quienes apostaron por esta vía. Fue el caso, por ejemplo, del portugués Teófilo Braga, quien a lo largo de su extensa y prolífica carrera política, participó en multitud de actos públicos destinados a difundir el ideario republicano, pues “esplhar lição e fundar exemplo” era, en su opinión, obligación moral de todo buen republicano. Algo que quedó puesto especialmente de manifiesto en 1880 con motivo de los numerosos actos que impulsó y en los que participó a raíz del tricentenario de Camoes; actos que, desde su punto de vista, unieron a todos los verdaderos patriotas en torno a la figura de un portugués universal, y lo hicieron siguiendo un espontáneo “respeito a ordem”, impensable en los actos organizados por la monarquía. Dentro de esta revolución cultural, el político portugués le asignó un papel de primer orden a la prensa pues la consideraba como “um elemento de tal forma fecundo que por si bastava para (...) fazer germinar nos espíritos as noções que levam a realizar por uma evolução natural o que os povos so têm conseguido a força de revoluções” (Braga, 1880: 199, 367-367 y 362).

Los partidarios de esta incruenta revolución republicana se inclinaron decididamente por el cultivo de la virtud cívica como medio para asegurar el mantenimiento de los gobiernos republicanos sin perder los ideales que los habían animado. Algo que, en realidad, pareció ser la tarea más complicada, a resultas de lo que fue

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

ocurriendo en aquellos países, como México y Brasil, establecidos de manera permanente como repúblicas a partir de 1867 y 1889 respectivamente, pero en donde no tardó en surgir una oposición que fue minando su estabilidad política, no sólo desde fuera del republicanismo, sino también desde dentro, debido al alejamiento paulatino entre las prácticas políticas oficiales y los ideales republicanos. “Para que una revolución no sólo triunfe, sino que también se consolide –afirmaba el español Pi y Margall en 1891– es indispensable tener preparado hasta las reformas que puedan afianzarla, a fin de adelantarse a la voluntad de los pueblos y quitar todo pretexto de tumultos y desórdenes”¹¹.

Finalmente, los partidarios de la opción revolucionaria (en cualquiera de sus versiones) contaron con una gran ventaja simbólica en relación a los evolucionistas: tenían una fecha a partir de la cual comenzar a contar el tiempo de la nueva era. El hecho revolucionario del establecimiento de la república permitía definir fronteras claras entre el antes y el después y determinar fechas simbólicas en el nuevo calendario cívico. Si la primera fiesta de la Federación celebrada en Francia en 1790 formó parte del proceso revolucionario iniciado un año antes, algo parecido se podría decir, por ejemplo, de la celebración del primer aniversario de la proclamación de la República brasileña, que tendría lugar el 15 de noviembre de 1890. Aunque el advenimiento de la república se produjo en este país a través de una insurrección militar, la interpretación que pocos días más tarde comenzó a hacerse de este acontecimiento –tanto a nivel nacional como internacional– fue que había sido el pueblo brasileño el que había promovido este movimiento revolucionario culminado por la acción de varios militares, pero pergeñado de tiempo atrás por la ciudadanía. El establecimiento de una fecha precisa del inicio de la revolución republicana permitió su recreación y relectura en los sucesivos aniversarios y tuvo, además, una importante repercusión en otros países, sobre todo en Portugal, donde las diferentes asociaciones y partidos republicanos hicieron de esta fecha el símbolo de un pueblo en lucha por su libertad; al punto de que fue esta la primera gran fiesta que se celebró en este país después de la proclamación de su Primera República el 5 de octubre de 1910 (Silva, 2012: 142).

¹¹ *El Nuevo Régimen*, 30 de octubre de 1891.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

Entre los que apostaron por la opción evolucionista, hubo quienes se mantuvieron fieles a la defensa del ideal de la voluntad popular y otros, sobre todo los más influidos por las teorías positivas, que dejaron esta cuestión completamente de lado. Para los primeros – cuyas fronteras retóricas con los partidarios de la revolución legal y cívica fueron a menudo muy porosas– el tiempo de las revoluciones, entendidas fundamentalmente como manifestaciones violentas destinadas a provocar cambios radicales, había concluido, dando paso al proceso de las evoluciones pacíficas que permitirían a los ciudadanos de sus respectivas naciones ir desarrollando paulatinamente las libertades y derechos que les eran propios. Unos derechos y libertades que eran entendidos sobre todo desde el punto de vista político, como el derecho al sufragio, y que dejaban en un segundo lugar la procuración de otros de naturaleza social o económica, como los relacionados con la cuestión laboral. La evolución republicana suponía, para los que abogaron por esta postura, una aceptación de la legalidad del parlamentarismo liberal de la forma en la que era ejercido, pero al mismo tiempo una conciencia de la necesidad de su perfeccionamiento, a fin de lograr esa mayor democratización de la vida política que los republicanos venían promoviendo desde décadas atrás. En este sentido, intentar forzar el proceso evolutivo haciendo estallar revoluciones, lejos de abonar en la dirección del progreso, lo retrasaría y la atención a la expresión de la voluntad popular quedaría una vez más pospuesta.

Así lo entendieron, entre otros, el mexicano Justo Sierra o el español Emilio Castelar. Ambos políticos, una vez superado el radicalismo de su juventud, se convirtieron en sistemáticos defensores de un republicanismo conservador que veía con verdadera suspicacia cualquier alteración del orden público y que otorgaba poco beneficio de la duda a las capacidades cívicas de la ciudadanía. Por eso, para ellos, las revoluciones –como apuntaba Castelar– podían equipararse con aquellas plagas que diezaban la raza humana cuando no se las conseguía frenar a tiempo; cuando su capacidad transformadora no era detenida a través de mecanismos legales y se convertía en una fuerza que arrasaba todo lo que encontraba frente a ella, incluso aquellas conquistas logradas en su nombre. Ese había sido el caso, en su opinión, de lo ocurrido durante la Segunda República francesa y, sin duda, también, la causa del fracaso de la Primera República española de 1873. Por eso, al

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

iniciar la década de 1890, Castelar se mostraba complacido de que “el mejor signo de nuestros tiempos es el gran cambio que nos ha llevado desde la situación revolucionaria de 1789 hasta su presente evolución” (Castelar, 1891: 485-500).

Para los defensores de un evolucionismo anclado en una lectura doctrinaria de las ideas positivistas, el proceso mediante el cual las sociedades dejarían de organizarse políticamente como monarquías y pasarían a hacerlo a través de formas republicanas no tenía mucho que ver con la atención a la expresión de la voluntad popular de la que hablaban tanto los otros evolucionistas como los partidarios de la revolución, sino con la creación de Estados fuertes y la promoción del orden. Para ellos, la forma republicana de gobierno no era más que eso, una “forma”, que no implicaba la asunción de una serie de valores y principios. Esto permitió la formulación de propuestas tan paradójicas como la enunciada por el ala más ortodoxa del positivismo brasileño, quienes sugirieron el establecimiento de una dictadura republicana encabezada por el propio emperador Pedro II, para favorecer el tránsito de un gobierno monárquico a otro republicano sin que se produjera la menor alteración brusca del orden (Murilo de Carvalho, 1990: 31).

Reflexiones finales

Como hemos podido constatar en las páginas precedentes, los conceptos revolución y evolución sirvieron a los apologistas del republicanismo de estos cuatro países en el periodo aquí analizado para definir aspectos fundamentales de sus proyectos políticos, pues el empleo de uno u otro concepto, así como los significados específicos que en cada caso se les asignaron, les permitían adoptar una posición concreta respecto a qué república imaginaban, cómo debía producirse su advenimiento o refundación o cuáles debían ser las claves para su mantenimiento.

Por otra parte, como también hemos podido comprobar, el término revolución siguió teniendo mucho más ascendiente para el pensamiento republicano que el de evolución, que parecía resultar ciertamente tibio para la voluntad transformadora del republicanismo. Sin embargo, la lectura crítica de las experiencias pasadas, así como las nuevas coordenadas en las que tenía lugar la actividad política, favorecieron que una parte

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

significativa de los ideólogos republicanos pusiera el acento en el carácter cívico y legal de la revolución, intentando superar de esta forma la vía de la insurrección popular. Esto no supuso en ningún caso la erradicación de propuestas románticas y utópicas, sin embargo, estas fueron contestadas dentro del propio republicanismo por aquellos para quienes el ideal republicano debía trascender los medios de actuación de las décadas previas y en su lugar adoptar otros más pragmáticos que garantizaran la duración de los gobiernos republicanos; había que superar, por tanto, la atracción insurreccional que suscitaban los acuerdos de La Marsellesa y avanzar hacia unas repúblicas en las que el principio de la expresión de la voluntad popular estuviera asentado en la participación ciudadana y en el apego a unas leyes justas y equitativas.

Finalmente, este análisis comparado de los conceptos aquí estudiados, nos ha permitido apreciar cómo entre los apologistas del republicanismo de estos cuatro países atlánticos hubo concomitancias respecto al significado y uso asignado a dichos conceptos, independientemente de las circunstancias específicas por las que atravesaba cada una de estas naciones. El hecho de que en el terreno de las prácticas políticas tuviera mayor eco una u otra de las vías para fundar o refundar la república de acuerdo con sus coyunturas específicas, no supuso, en el plano de las ideas, que se descartase ninguna de ellas. Asimismo, la atención que estos apologistas del republicanismo pusieron hacia los experimentos o proyectos republicanos presentes en alguno de los países de la región y cómo eso sirvió para abonar en sus propios debates, nos da cuenta de en qué medida compartieron una gramática y una semántica política similares.

Bibliografía:

Publicaciones periódicas:

Diario del Hogar (México)

El Imparcial (México)

O Malho (Brasil)

Monitor Republicano (México)

O Mundo (Portugal)

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

El Nuevo Régimen (España)

El País (España)

El Siglo XIX (México)

Bibliografía primaria y secundaria:

AGUILAR RIVERA, José A. (2002), “Dos conceptos de república”, en Aguilar Rivera, JOSÉ A. Y ROJAS, Rafael (coords.): *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, FCE, pp. 57-85.

ALTAMIRANO, Ignacio M. (1986), *Obras completas*, vol. 18 y 19, *Periodismo político*, México, SEP.

ARENDDT, Hanna (1967), *Sobre la revolución*, Madrid, Revista de Occidente.

BLOCH, Marc (1988 [1924]), *Los reyes taumaturgos*, México, FCE.

BRAGA, Teófilo (1880), *História das ideias republicanas em Portugal*, Lisboa, Nova Livraria Internacional.

CASTELAR, Emilio (s/f), “El sufragio universal (discurso pronunciado en la Cámara de Diputados el 29 de mayo de 1877)” y “La democracia gubernamental (discurso pronunciado en Alcira el 2 de octubre de 1880)”, en *Discursos políticos*, s/l, Giralda.

CASTELAR, Emilio (1891), “The best sign of our times. Democratic revolution and evolution in Europe”, *The North American Review*, vol. 152, n° 413, pp. 485-500, disponible

en:

<https://www.jstor.org/stable/pdf/25102165.pdf?refreqid=excelsior:25c9049666110fddf8c0addcd825bf99>

CATROGA, Fernando (1991), *O republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de outubro de 1910*, Lisboa, Editorial Notícias.

DE DIEGO, Javier (2008), *Imaginar la república. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC.

FONTANA, Bianca (1994), “The Thermidorian Republic and its principles”, en *Ibid* (ed.), *The invention of the modern Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 118-138.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

GARCÍA SEBASTIANI, Marcela y DEL REY, Fernando (eds.) (2008), *Los desafíos de la libertad. Transformaciones y crisis del liberalismo en Europa y América Latina*, Madrid, Biblioteca Nueva.

HALE, Charles (2002), *La transformación del liberalismo en México a finales del siglo XIX*, México, FCE.

HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo (2014), *Manuel Zorrilla (1833-1895). Liberalismo radical, democracia y cultura revolucionaria en la España del siglo XIX*, Tesis doctoral, UCLM.

JARDIM, Silva (1889), *Carta política ao paiz e ao Partido Republicano*, Rio de Janeiro, Imprensa Mont´Alverne, disponible en: <http://www2.senado.leg.br/bdsf/handle/id/185607>

KNIGHT, Alan (1990), “Revolutionary Project, recalcitrant people”, en Alan Knight y Jaime Rodríguez (eds.): *The Revolutionary Pocess in Mexico*, Los Ángeles, University of California Press, pp. 227-264.

LEMOS, Renato: (1997), “Benjamin Constant: biografia e explicação histórica”, *Estudos Históricos*, n° 19, pp. 67-81.

LESSA, Renato (1988), *A Invenção republicana. Campos Sales, as bases e a decadencia da Primeira República Brasileira*, Sao Paulo, Vértice.

LOMNÉ, George (2009), “De la «República» y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”, en Fernández Sebastián, Javier (ed.): *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano*, Madrid, Planeta, pp. 1253-1269.

MADERO, Francisco I. (1908), *La sucesión presidencial*, disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1910LSP.pdf>

MADERO, Francisco I. (1910), “Plan de San Luis”, disponible en: <http://www.enp-historia-mex-ii.org/wp-content/uploads/2016/07/1910-10-Francisco-I.-Madero-Plan-de-San-Luis.pdf>

MARICHAL, Juan (1978), *Cuatro fases en la historia intelectual latinoamericana, 1810-1970*, Madrid, Fundación Juan March.

MURILO DE CARVALHO, José (1990), *A formação das almas. O imaginário da república no Brasil*, Sao Paulo, Companhia das Letras.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - História. Revista da FLUP. Porto. IV Série. 196-220. Vol. 9 nº 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

MURILO DE CARVALHO, José (2011), “República, democracia e federalismo. Brasil, 1870-1891”, *Vária Histórica*, nº 45, pp. 141-157.

NORD, Philip (1997), “Les origenes de la Troisième République en France (1860-1885)”, *Actes de la Recherche en Ciencias Sociales*, vol. 116-117, pp. 53-68.

PETTIT, Philip (2009), *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.

RAMOS, Rui (2003), “Sobre o carácter revolucionário da Primeira República portuguesa (1910-1926): uma primeira abodagem”, *Polis. Revista de estudos jurídico-políticos*, nº 9-12, pp. 5-60.

RIDOLFI, Mauricio (2011), “El republicanismo en el siglo XIX. Recorridos y perspectivas de investigación en la Europa meridional”, *Historia y Política*, nº 25, pp. 29-63.

ROJAS, Rafael (2009), *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus.

SAMARA, María Alice (2010), *As repúblicas da república. História, cultura política e republicanismo*, Tesis de Doctorado en Historia Contemporánea, Universidade Nova de Lisboa.

SKINNER, Quentin (2008): “Freedom as the absence of arbitrary power”, en Laborde, C. y Maynor, J. (eds.): *Republicanism and Political Theory*, Blackwell.

SILVA, María Isabel (2012), *O espelho fraterno. O Brasil no discurso do republicanismo português (1889-1914)*, Tesis de doctorado en Historia, Instituto Universitario de Lisboa, disponible en http://repositorio.ul.pt/bitstream/10451/7373/1/ulsd063777_td_Maria_Silva.pdf .

THIERS, Adolph (1911 [1845]), *Historia de la Revolución Francesa*, Barcelona, Antonio Virgili.

TOCQUEVILLE, Alexis (1856) [1996], *El Antiguo Régimen y la Revolución*, México, FCE.

VILCHES, Jorge (1998), “Castelar y la república posible. El republicanismo del sexenio revolucionario, 1868-1874”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 99, pp. 133-159.

Lara Campos Pérez - Repúblicas sem Marselhesa. República, revolução e evolução no espaço atlântico iberoamericano (1870-1910) - *História. Revista da FLUP. Porto. IV Série.* 196-220. Vol. 9 n° 1. 2019. DOI: 10.21747/0871164X/hist9_1a8

ZERMEÑO, Guillermo (2015): “Revolución: entre el tiempo histórico y el tiempo mítico”, *Historia y Grafía*, n° 45, pp. 57-94.